

*En el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los 15 años del Código de la Niñez y Adolescencia*

**DIRECTORIO**  
**Resolución N° 520/019**

ML/sh

Ref. Expediente N° 41316/017

Montevideo, 13 de Junio de 2019.

**VISTO:** el llamado Público y Abierto, para proveer hasta 10 (diez) funciones de Profesional V, Serie Licenciado en Enfermería, Grado 07 del Escalafón "A", Profesional Universitario, bajo la modalidad de Provisorio, por el término de un año;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nro. 079/019 de fecha 6 de Febrero de 2019 se designaron, respetando el orden de prelación, a los Sres. Sheyla Jorge, Diego Sitya y María Cecilia Vázquez;-----

II) que ante la renuncia presentada por las Lic. Sheyla Jorge y María Cecilia Vázquez, previo a su toma de posesión, desde la Unidad de Concurso se informa además que los postulantes que lucen del Nro. 6 al 8 presentan renuncia al puesto obtenido;-----

**CONSIDERANDO:** I) que a fin de cubrir las vacantes y de acuerdo al orden de prelación establecido, correspondería designar al Lic. Martín GONZALEZ, Cédula de Identidad 4.208.199-9 quien ocupa el puesto Nro. 4, no obstante se detectó que el mismo presenta antecedentes judiciales, de acuerdo a lo comunicado en Nota Nro. 130096 de fecha 14 de Noviembre de 2018, por la Dirección Nacional de Policía Científica;-----

II) que según el Artículo 3° del Decreto 382/099: "Cuando se extienda un Certificado de Antecedentes Judiciales, solamente se podrán consignar en él las resoluciones y sentencias judiciales que hubieren recaído sobre el individuo, y, en todo caso será el destinatario quien calificará la aptitud del sujeto, para aquello que fuere necesario según las circunstancias", por lo que se entiende pertinente derivar a consulta de la División Jurídica Notarial la situación del Sr. GONZALEZ;-----

III) que asimismo se sugiere, remitir las presentes a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la documentación de los postulantes que siguen al orden de prelación, Lic. Vivian VEGA, Cédula de Identidad 4.579.583-2, Sebastián ELIZALDE, Cédula de Identidad 2.902.378-0 y Leticia VAZQUEZ, Cédula de Identidad 4.193.166-2;-----

IV) que en cuanto a la situación del Sr. GONZALEZ, desde la División Jurídica Notarial se informa que dado el delito cometido por el postulante y teniendo en cuenta que desde esta Institución se trata de condenar y combatir este tipo de conductas y prácticas de funcionarios, no sería conveniente que el postulante fuera admitido a prestar funciones, aunque se entiende que es potestad de las Autoridades decidir acerca de la conveniencia o no de incorporar al mismo;--

V) que estas Autoridades entienden pertinente disponer la no designación del Sr. Marín GONZÁLEZ, por contar con antecedentes judiciales, lo que lo hace no compatible con el perfil solicitado para el ingreso a esta Institución, entendiendo pertinente continuar con el Orden de Prelación;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Nro. 19.438 del 14 de Octubre de 2016 y Artículo 215 de la Ley 19.535 promulgada el 25 de Setiembre de 2017;-----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
**Según lo acordado en Sesión de fecha 31 de Mayo de 2019 (Acta 13)**  
**RESUELVE:**

**1º) DISPÓNESE** la no designación del Sr. Martín Gastón GONZÁLEZ MARTÍNEZ Cédula de Identidad 4.208.199-9 al cargo de Profesional V, Serie Licenciado en Enfermería, Grado 07 del Escalafón "A", Profesional Universitario, bajo la modalidad de Provisorio, por contar con antecedentes judiciales, lo que lo hace no compatible con el perfil solicitado para el ingreso a esta Institución.

**2º) COMUNÍQUESE** a la Unida de Concursos, División Jurídica Notarial, Dirección General Administrativa y Departamento de Gestión y Desarrollo Humano; hecho pase a la Oficina Nacional de Servicio Civil a fin de emitir informe preceptivo en relación a los restantes integrantes del orden de prelación.

  
A.S. Betty Policar Kozlowsky  
DIRECTORA  
INISA

RECIBIDO  
DE LA FIRMA  
18.1.00.1919.03

  
Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA